APRUEBA Y OFICIALIZA NÓMINA PARA EL CUARTO PROCESO DE CLASIFI-CACIÓN DE ESPECIES SEGÚN SU ESTADO DE CONSERVACIÓN

Núm. 23.- Santiago, 3 de marzo de 2009.- Vistos: El artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el DS Nº 75, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres; el acuerdo Nº 394, de 2008, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; el oficio Ord. Nº 90.410, de 2009, del Director Ejecutivo de CONAMA, junto a los demás antecedentes que conforman el expediente del cuarto período de clasificación de especies silvestres; la resolución Nº 1.600, de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable, y

Considerando:

- 1) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto № 75, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, una vez aprobada por el Consejo Directivo de la CONAMA, la propuesta de clasificación de especies silvestres, ésta deberá ser elevada al Presidente de la República para su aprobación y posterior oficialización mediante decreto supremo de este Ministerio.
- 2) Que, por acuerdo Nº 394/08, del 29 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo de CONAMA aprobó una propuesta definitiva para el cuarto período de clasificación de especies, misma que fue sometida a consideración de la Presidenta de la República por intermedio de este Ministerio.
- 3) Que la referida propuesta de clasificación de especies fue elaborada de conformidad a los criterios y siguiendo el procedimiento previsto al efecto por el citado Reglamento para la Clasificación de Especies,

Decreto

Apruébese y oficialícese la siguiente nómina para el cuarto período de clasificación de especies:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN O	CLASIFICACIÓN
Reino Plantae	FAMILIA	
PTERIDOPHYTA (Helechos)		
Hábito: Arbóreo		
Dicksonia berteroana	Dicksoniaceae	En Peligro y Rara
Dicksonia externa	Dicksoniaceae	Vulnerable
Hábito: Arbustivo		
Blechnum cycadifolium	Blechnaceae	Vulnerable
Thyrsopteris elegans	Dicksoniaceae	En Peligro
Hábito: Herbáceo		
Arthropteris altescandens	Oleandraceae	Vulnerable
Asplenium mecrosorum	Aspleniaceae	En Peligro y Rara
Asplenium stellatum	Aspleniaceae	En Peligro y Rara
Blechnum longicauda	Blechnaceae	En Peligro y Rara
Blechnum mochaenum var.	Blechnaceae	En Peligro
fernandezianum	1	
Blechnum schottii	Blechnaceae	Vulnerable
Gleichenia lepidota	Gleicheniaceae	En Peligro y Rara
Hymenophyllum cuneatum var.	Hymenophyllaceae	En Peligro y Rara
rariforme	1 -	
Hymenophyllum rugosum	Hymenophyllaceae	Vulnerable
Megalastrum inaequalifolium	Dryopteridaceae	En Peligro
Notholaena chilensis	Adiantaceae	En Peligro y Rara
Ophioglossum fernandezianum	Ophioglossaceae	Insuficientemente
	1	Conocida
Polypodium intermedium subsp.	Polypodiaceae	En Peligro
intermedium		
Polypodium intermedium subsp. masafueranum	Polypodiaceae	En Peligro y Rara
	<u> </u>	
Polystichum tetragonum Pteris berteroana	Dryopteridaceae	Vulnerable
Rumohra berteroana	Pteridaceae	Vulnerable
Serpyllopsis caespitosa var.	Dryopteridaceae	Vulnerable
fernandeziana	Hymenophyllaceae	En Peligro
Trichomanes ingae	Hymenophyllaceae	En Peligro y Rara
Trichomanes philippianum	Hymenophyllaceae	En Peligro y Rara
ANGIOSPERMAE (PLANTAS CON FLO	RES)	ER PETIGIO Y RATA
Hábito: Arbóreo		
Drimys confertifolia	Winteraceae	En Peligro
Fagara externa	Rutaceae	En Peligro y Rara
Fagara mayu	Rutaceae	En Peligro y Rara
Juania australis	Arecaceae	En Peligro
Myrceugenia fernandeziana	Myrtaceae	Vulnerable
Myrceugenia schulzei	Myrtaceae	En Peligro
Rhaphithamnus venustus	Verbenaceae	En Peligro
Hábito: Arbustivo		
Centaurodendron dracaenoides	Asteraceae	En Peligro y Rara
Centaurodendron palmiforme	Asteraceae	En Peligro y Rara
Chenopodium crusoeanum	Chenopodiaceae	En Peligro y Rara
Chenopodium sanctae-clarae	Chenopodiaceae	En Peligro y Rara
Dendroseris berteroana	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris gigantea	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris litoralis	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris macrantha	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris macrophylls	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris marginata Dendroseris micrantha	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris micrantha Dendroseris neriifolia	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris nerlitoria Dendroseris pinnata	Asteraceae	En Peligro y Rara
Dendroseris pruinata	Asteraceae Asteraceae	En Peligro y Rara
1	1.mccraceae	En Peligro y Rara

Dendroseris regia	Asteraceae	En Peligro y Rara
Erigeron fernandezianus	Asteraceae	Vulnerable
Erigeron ingae	Asteraceae	En Peligro y Rara
Erigeron luteoviridis	Asteraceae	En Peligro y Rara
Erigeron rupicola	Asteraceae	En Peligro
Lactoris fernandeziana	Lactoridaceae	En Peligro y Rara
Plantago fernandezia	Plantaginaceae	En Peligro y Rara
Robinsonia berteroi	Asteraceae	Extinta
Robinsonia evenia	Asteraceae	En Peligro y Rara
Robinsonia gayana	Asteraceae	En Peligro y Rara
Robinsonia gracilis	Asteraceae	En Peligro y Rara
Robinsonia macrocephala	Asteraceae	Extinta
Robinsonia masafuerae	Asteraceae	En Peligro y Rara
Robinsonia saxatilis	Asteraceae	En Peligro y Rara
Robinsonia thurifera	Asteraceae	En Peligro y Rara
Sophora fernandeziana	Fabaceae	En Peligro y Rara
Sophora masafuerana	Fabaceae	En Peligro y Rara
Ugni selkirkii	Myrtaceae	En Peligro y Rara
Yunquea tenzii	Asteraceae	En Peligro y Rara
Hábito: Herbáceo		
Chenopodium nesodendron	Chenopodiaceae	Extinta
Gamochaeta fernandeziana	Asteraceae	En Peligro y Rara
Gavilea insularis	Orchidaceae	En Peligro y Rara
Greigia berteroi	Bromeliaceae	En Peligro y Rara
Ochagavia elegans	Bromeliaceae	Vulnerable
Selkirkia berteroi	Boraginaceae	En Peligro y Rara
Wahlenbergia berteroi	Campanulaceae	En Peligro y Rara
Wahlenbergia fernandeziana	Campanulaceae	En Peligro
Wahlenbergia grahamiae	Campanulaceae	En Peligro y Rara
Wahlenbergia masafuerae	Campanulaceae	En Peligro y Rara
Wahlenbergia tuberosa	Campanulaceae	En Peligro y Rara
Subtotal flora: 75 especie		

CLASE AVES		
Buteo polyosoma exsul	aguilucho de Más Afuera	En Peligro
Cinclodes oustaleti baeckstroemii	churrete chico	Vulnerable
Falco sparverius fernandenzis	cernicalo de Juan Fernández	En Peligro
Fregetta grallaria	golondrina de mar de vientre blanco	En Peligro
Pterodroma externa	fardela blanca de Juan Fernández	En Peligro
Pterodroma longirostris	fardela blanca de Más Afuera	En Peligro
Pterodroma neglecta	fardela Negra de Juan Fernández	En Peligro
Pterodroma defilippiana	fardela blanca de Más a Tierra	Vulnerable
CLASE GASTROPODA		
Amphidoxa arctispira	caracol terrestre	Insuficientemente Conocida
Amphidoxa ceroides	caracol terrestre	Insuficientemente Conocida
Amphidoxa helicophantoides	caracol terrestre Amphidoxa	Insuficientemente Conocida
Amphidoxa marmorella	caracol terrestre Amphidoxa	Insuficientemente Conocida
Amphidoxa pusio	caracol terrestre Amphidoxa	Insuficientemente Conocida
Amphidoxa quadrata	caracol terrestre Amphidoxa	Insuficientemente Conocida
Amphidoxa selkirki	caracol terrestre Amphidoxa	Insuficientemente Conocida
Amphidoxa tessellata	caracol terrestre Amphidoxa	Insuficientemente Conocida
Charops involuta	caracol terrestre Charopa	En Peligro
Charopa masafuerae	caracol terrestre Charopa	En Peligro
Fernandezia bulimoides	caracol terrestre de Juan Fernández	En Peligro
Fernandezia conifera	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Fernandezia consimilis	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Fernandezia cylindrella	de Juan Fernández	En Peligro
Fernandezia diaphana	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Fernandezia expansa	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Fernandezia inornata	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Fernandezia longa	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Fernandezia philippiana	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Fernandezia splendida	caracol terrestre de Juan Fernández	En Peligro
Fernandezia tryoni	caracol terrestre de Juan Fernández	En Peligro
Fernandezia wilsoni	caracol terrestre de Juan Fernández	Insuficientemente Conocida
Omalonyx gayana	Caracol terrestre Omalonyx	Insuficientemente Conocida

Ptychodon oculta	caracol terrestre	Insuficientemente
	Ptychodon	Conocida
Ptychodon skottsberg	caracol terrestre	Insuficientemente
	Ptychodon	Conocida
Punctum conicum	caracol terrestre	Insuficientemente
	Punctum	Conocida
Punctum depressum	caracol terrestre	Insuficientemente
	Punctum	Conocida
Succinea cryptica	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea cumingi	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea fernandi	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea fragilis	caracol terrestre	[Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea mamillata	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea masafuerae	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea pinguis	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea rubicunda	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea semiblobosa	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Succinea texta	caracol terrestre	Insuficientemente
	Succinea	Conocida
Tornatellina aperta	caracol terrestre	Insuficientemente
2	Tornatellina	Conocida
Tornatellina bilamellata	caracol terrestre	Insuficientemente
	Tornatellina	Conocida

Tornatellina callosa	caracol terrestre	Insuficientemente Conocida
Tornatellina minuta	caracol terrestre	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Tornatellina	Conocida
Tornatellina plicosa	caracol terrestre	
	Tornatellina	Conocida
Tornatellina reclusiana	caracol terrestre	Insuficientemente
	Tornatellina	Conocida
CLASE MAMMALIA		
Arctocephalus philippii	lobo fino de Juan	Vulnerable
	Fernández	
Balaenoptera musculus	ballena azul	En Peligro
Cephalorhynchus commersoni	tonina overa	En Peligro
Cephalorhynchus eutropia	delfin chileno	Insuficientemente
,		Conocida
Eubalaena australis	ballena franca	En Peligro
	austral	
Megaptera novaeangliae	ballena jorobada	Vulnerable
Tursiops truncatus Pod costero	delfin nariz de	Pod costero: En
•	botella	Feligro.
	1.	Resto de la pobla-
	ł	ción: Fuera de
	1	Peligro

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- José Antonio Viera-Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia.- Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Marigen Hornkohl Venegas, Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Edgardo Riveros Marín, Subsecretario General de la Presidencia.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONE-DAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚ-MERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CA-PÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 7 DE MAYO DE 2009

Tipo de Cambio \$ Paridad Respecto (N°6 del C.N.C.I.) US\$

DOLAR EE.UU. *	571,12	1,000000
DOLAR CANADA	489,31	1,167200
DOLAR AUSTRALIA	427.13	1,337100
DOLAR NEOZELANDES	333,36	1,713200
LIBRA ESTERLINA	863,76	0,661200
YEN JAPONES	5,81	98,269000
FRANCO SUIZO	504,34	1,132400
CORONA DANESA	102,15	5,590900
CORONA NORUEGA	87,50	6,527000
CORONA SUECA	72,23	7,907300
YUAN	83,72	6,821600
EURO	760,68	0,750800
DEG	857,40	0,666107

Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 6 de mayo de 2009.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del Nº7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$632,19 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 6 de mayo de 2009.

Santiago, 6 de mayo de 2009.- Miguel Ángel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

Tribunal Electoral Regional XI Región de Aysén

AUTO ACORDADO SOBRE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES PRONUNCIADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL XI REGIÓN DE AYSÉN, DESTINADO A DAR APLICACIÓN A LAS NORMAS PERTINENTES DE LA LEY N° 20,285, DE TRANSPARENCIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En Coyhaique, a veintisiete de abril de dos mil nueve, siendo las 16 horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral de la XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con la asistencia de su Presidente Titular, Ministro doña Alicia Araneda Espinoza, del Primer Miembro Titular, abogado don Marcos Ismael Gallegos Rodríguez y del Segundo Miembro Titular, abogado don Fidel Gerardo García Godoy. Actuó como ministro de fe el señor Secretario Relator, abogado don Álvaro Méndez Vielmas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, inciso segundo, de la Constitución Política de la República de Chile, que establece el carácter público de los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen; lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en los artículos 3 y 4 y en los Títulos II, III y artículos 10 al 22 del Título IV de la misma Ley; y 10 y 34 de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, atendida la necesidad de dar cumplimiento al señalado principio de transparencia de la función pública consagrado por nuestra Carta Fundamental, reglamentado por la Ley N° 20.285, se resolvió dictar el siguiente Auto Acordado:

1º Objetivo.- El presente Auto Acordado tiene por finalidad facilitar la aplicación de la normativa sobre transparencia de la función pública y acceso a la información que maneja el Tribunal Electoral de la XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en el cumplimiento de las funciones y competencias que le confiere la ley, garantizando la publicidad de sus actos, resoluciones, procedimientos y documentos, y posibilitando el acceso de cualquier persona que lo requiera a la información correspondiente, a través de los medios y procedimientos que establece la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

2º Publicidad.- Para los efectos de lo anterior, este Tribunal Electoral Regional mantendrá actualizado, al menos una vez al mes, el sitio web www.keraysen.cl, en el cual se dará a conocer su estructura orgánica, facultades y funciones, marco normativo que le es aplicable, horarios de funcionamiento, dotación de personal de planta y a honorarios, con sus remuneraciones u honorarios; contrataciones para el suministro de bienes y prestación de servicios, presupuesto asignado y su ejecución, y resultado de auditorías al ejercicio presupuestario. Asimismo, por medio de su sitio electrónico el Tribunal Electoral dará también a conocer, oportunamente, los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, y los trámites y requisitos que deban cumplir los interesados para tener acceso a los procedimientos vigentes en las causas sobre calificación y reclamación de elecciones, así como sobre la interposición de recursos en contra de resoluciones dictadas por el Tribunal.

El Tribunal Electoral, además, publicará en su sitio web todas las sentencias que pronuncie en los asuntos de que conozca en el ejercicio de su competencia, después de su notificación por el estado diario.

La misma información se mantendrá a disposición del público en la Secretaría del Tribunal.

3º Acceso a la Información.- El Tribunal mantendrá a disposición del público los expedientes y documentación relativos a la calificación y reclamaciones de las elecciones cuyo conocimiento y resolución le corresponde y, en general, de todos los procedimientos y materias en que la ley le entrega competencia.

Del mismo modo, la solicitud de acceso a la información podrá requerirse por los interesados, solicitándola por escrito o mediante correo electrónico, incluyendo la individualización completa del solicitante y de su apoderado, en su caso, la identificación clara de la información que se requiere, la dirección física o electrónica adonde deba enviarse la respuesta, y pagarse el costo de la reproducción de la información, si fuere procedente. Si la solicitud de información no reúne los requisitos señalados, el Tribunal requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición al vencimiento de dicho plazo.

Si la respuesta o la notificación debiere enviarse por correo tradicional, se despachará mediante carta certificada al domicilio que el interesado hubiere señalado, y se entenderá recibida por éste al tercer día siguiente a su entrega en la Oficina de Correos.

4º Plazos.- El Tribunal se pronunciará sobre la solicitud de información recibida, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en el plazo máximo de veinte días hábiles contado desde su recepción, plazo que podrá ser prorrogado, excepcionalmente, por otros diez días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan dificil reunir la información solicitada, lo que se deberá comunicar al solicitante antes del vencimiento del plazo original.

5º Derivación de la Solicitud.- En los casos en que el Tribunal no sea competente para ocuparse de la solicitud de información requerida o no posea los documentos solicitados, enviará de immediato la solicitud a la autoridad pública que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al